



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 10 de marzo de 2025  
**H.C.M. PIO N° 25/25**

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



C. 1247

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 25 de 10 de marzo de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno N° 648/25, emitida por el Concejal Rodolfo Avilés Ayma, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **lunes 17 de marzo de 2025 a horas 11:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 25/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)**

Con las facultades conferidas por los el numeral 3 del artículo 17 y 38 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24 concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe.

1. Informe su autoridad cual es presupuesto que se tiene contemplado en la presente gestión de la unidad CEMZOO (detalle del presupuesto correspondiente).
2. Informe su autoridad cuanto de personal cuenta el CEMZOO (detalle de organigrama, manual de funciones, perfiles de cada personal, bajo que modalidad contractual prestan sus servicios el G.A.M.S).
3. En cumplimiento al inciso a) del art.7 de la Ley Autonómica Municipal N° 252/22 cuanto poseedores y propietarios a registrado a su animales en CEMZOO desde la promulgación de la respectiva Ley (adjunte documentación de respaldo).
4. En cumplimiento al inciso c) art.11 de la Ley Autonómica Municipal N° 252/22 cuantas campañas de educación defensa, protección y bienestar animal a realizado la unidad CEMZOO.
5. Ah sectores de la sociedad a socializado el contenido de la Ley Autonómica Municipal N° 252/22 y su respectivo reglamento (adjunte actas de socialización).
6. Informe su autoridad cuantas organizaciones y/o voluntarios protectores se registraron desde la gestión 2022 hasta la fecha en CEMZOO. (adjunte documentación de respaldo).
7. Informe su autoridad desde la gestión 2022 hasta la fecha cuántos animales domésticos y de compañía se registraron en el CEMZOO (adjunte documentación de respaldo).



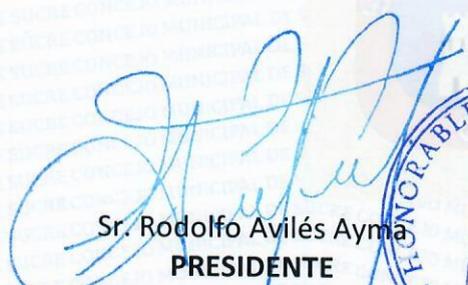
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

8. En cumplimiento al art. 17 de la Ley Autonómica Municipal N° 252/22, cuántos animales de compañía y mascotas cuentan con registro y matrícula desde la gestión 2022 (adjunte documentación de respaldo).
9. Informe su autoridad cuántos perros de raza peligrosa se tienen registrados desde la promulgación de la Ley Autonómica Municipal N° 252/22 en el CEMZOO (adjunte documentación de respaldo).
10. Informe su autoridad si la plataforma virtual del GAMS está en funcionamiento (adjunte documentación de respaldo).
11. Informe su autoridad cuántas licencias ha otorgado el GAMS para la tenencia de perros de raza peligrosa y de la misma forma cuántos animales de perros de raza peligrosa cuentan con microchip desde la promulgación de la Ley Autonómica Municipal N° 252/22 (adjunte documentación de respaldo).
12. Informe su autoridad cuántos animales domésticos capturados, rescatados y decomisados ingresaron al CEMZOO desde la promulgación de la Ley Autonómica Municipal N° 252/22.
13. Informe su autoridad cuántas sanciones se han realizado producto de infracciones a la Ley Autonómica Municipal N° 252/22 desde su promulgación (adjunte documentación de respaldo).

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE